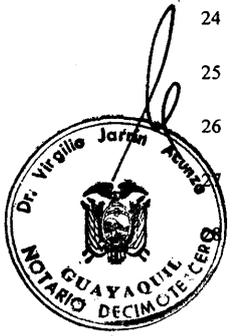


Copia Certificada



C-6031
Mis Doc.
Wendy



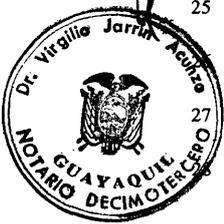
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE
NUEVO PLAZO DE DURACIÓN Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
"CONSULNAC GEOTECNIA Y
MATERIALES C. LTDA. EN
LIQUIDACIÓN".- CUANTÍA:
INDETERMINADA.- En la
ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador,
a los **veinte** días del mes de **Marzo** del año
dos mil seis, ante mí, Abogado **LUIS EDUARDO
GARCIA PLAZA**, Notario Suplente Decimoter-
cero del cantón Guayaquil, actuando por
licencia otorgada a su titular Doctor VIR-
GILIO JARRIN ACUNZO, comparece la señora
Ingeniera **SILVANA MARTHA ZAMBRANO GARCÍA**,
de estado civil casada, de profesión In-
geniera Civil, a nombre y en representa-
ción de la compañía "CONSULNAC GEOTECNIA
Y MATERIALES C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", en
su calidad de Gerente y como tal repre-
sentante legal, conforme lo acredita con
la copia de su nombramiento debidamente
aceptado, inscrito y en plena vigencia que
me presenta y se agrega como documento
habilitante al final de esta escritura,
quien actúa debidamente autorizada por la

1 Junta General Extraordinaria y Univer-
2 sal de Socios, celebrada el día dieciocho
3 de Enero de dos mil seis, conforme lo jus-
4 tifica con la copia de acta que se incor-
5 pora como documento habilitante; la com-
6 pareciente es de nacionalidad ecuatoria-
7 na, mayor de edad, con domicilio y resi-
8 dencia en esta ciudad de Guayaquil, con
9 la capacidad civil y necesaria para ce-
10 lebrar toda clase de actos o contratos,
11 y a quien de conocerla personalmente doy
12 fe; bien instruida sobre el objeto y
13 resultados de esta Escritura Pública de
14 **REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO DE**
15 **DURACIÓN Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SO-**
16 **CIALES DE LA COMPAÑÍA "CONSULNAC GEOTECNIA**
17 **Y MATERIALES C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"** a la
18 que procede como ya queda indicado, con
19 amplia y entera libertad, para su otorga-
20 miento me presenta la minuta que es del
21 tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
22 autorizar e incorporar una ESCRITURA PÚ-
23 BLICA DE REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO
24 PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE LOS ES-
25 TATUTOS SOCIALES, en el protocolo a su car-
26 go, al tenor de las siguientes cláusus-
27 las: **PRIMERA: DE LA INTERVENIDORA.-** Con-
28 curre a la suscripción de la presente



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, FIJA-**
2 **CIÓN DE NUEVO PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA**
3 **DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, la señora In-
4 geniera Civil **SILVANA MARTHA ZAMBRANO GAR-**
5 **CÍA**, por los derechos que representa de
6 la compañía "**CONSULNAC GEOTECNIA Y MATE-**
7 **RIALES C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**" en su ca-
8 lidad de Gerente y como tal representan-
9 te legal de la compañía; y, autorizada por
10 la Junta General Extraordinaria y Uni-
11 versal de Socios, reunida el dieciocho de
12 Enero del dos mil seis. **SEGUNDA: DE LOS**
13 **ANTECEDENTES.- a)** Por Escritura Pública
14 de Constitución, otorgada ante la Notaria
15 Pública Décima Tercera del Cantón Guayaquil,
16 la Doctora Norma Plaza de García, el
17 diecinueve de Diciembre de mil nove-
18 cientos setenta y cinco; e, inscrita el
19 diecinueve de Enero de mil novecientos
20 setenta y seis, en el Registro Mercantil
21 del Cantón Guayaquil, en la cual consta
22 en el artículo Tercero de los Estatutos
23 Sociales, que el plazo de duración de
24 la compañía es de treinta años, que
25 expiró el dieciocho de Enero del dos
mil seis, pudiendo ser prorrogado o
restringido de conformidad con lo dis-
puesto en la Ley de la materia; y, fue



1 constituida la compañía "CONSULNAC GEOTEC-
2 NIA Y MATERIALES C. LTDA." con el aporte
3 de veinte participaciones sociales de
4 cada uno de los socios Eudoro Ceballos,
5 Doctor Fernando González y Juan Zevallos.
6 **b)** Por Escritura Pública inscrita el
7 veintiocho de Mayo de mil novecientos
8 ochenta, el socio Eudoro Ceballos cedió
9 sus veinte participaciones sociales a
10 favor del socio Julián Coronel Ramírez;
11 el socio Doctor Fernando González cedió
12 sus veinte participaciones sociales a
13 favor de Ottón Lara M. en la cantidad
14 de diez participaciones; y, a favor del
15 socio Agustín Serrano, la cantidad de
16 diez participaciones; y, el socio Juan
17 Zevallos cedió sus veinte participacio-
18 nes sociales a favor del socio Julián
19 Coronel, la cantidad de diez participa-
20 ciones, y a favor del socio Ottón Lara,
21 la cantidad de diez participaciones. **c)**
22 Por Escritura Pública inscrita el tres
23 de Septiembre de mil novecientos ochen-
24 ta y siete, el socio Ottón Lara, cedió
25 sus diez participaciones sociales a fa-
26 vor del socio Julián Coronel R.; el so-
27 cio Jorge Tola M., cedió sus diez par-
28 ticipaciones sociales a favor del socio



1 Julián Coronel R.; y, el socio Agustín
2 Serrano F., cedió sus ocho participacio-
3 nes sociales a favor del socio Julián Co-
4 ronel R. y, a favor de los socios Jaime
5 Carbo Donoso y Hugo Landivar A., una par-
6 ticipación a favor de cada uno. **d)** Por
7 Escritura Pública inscrita el diez de Abril
8 de mil novecientos noventa y seis, los
9 socios Jaime Carbo Donoso y Hugo Landivar
10 Armendáriz, ceden a favor del socio Julián
11 Coronel Ramírez, cada uno una partici-
12 pación social; por lo cual, todo el ca-
13 pital social de la compañía, desde esta
14 fecha, es propiedad en la cantidad de
15 doscientas participaciones sociales, del
16 socio Julián Coronel Ramírez. **e)** Por Es-
17 critura Pública inscrita el veintisiete
18 de Abril del dos mil uno, la Junta Gene-
19 ral Extraordinaria y Universal de Socios
20 del diez de Noviembre del dos mil, re-
21 solvió expresar el valor de las partici-
22 paciones sociales en cuarenta centavos
23 de dólar de los Estados Unidos de Améri-
24 ca (US \$0.40), por cada participación so-
25 cial de diez mil sucres (S/.10.000,00);
como dispone la Ley de Transformación
Económica del Ecuador, publicada en el
Registro Oficial número treinta y cuatro



1 del trece de Marzo del dos mil; y, que el
2 capital social de la compañía se aumente
3 en trescientos veinte dólares de los Es-
4 tados Unidos de América (US \$320.00); y,
5 que el presente aumento de capital se
6 realiza mediante la emisión de ochocientas
7 nuevas participaciones sociales, de cua-
8 renta centavos de dólar de los Estados
9 Unidos de América (US \$0.40) cada una,
10 suscritas y pagadas en numerario por el
11 socio Julián Coronel Ramírez; y, se re-
12 formó el artículo CUARTO de los Estatu-
13 tos Sociales de la compañía, en el sen-
14 tido que el capital suscrito y pagado
15 es de cuatrocientos dólares de los Es-
16 tados Unidos de América (US \$400.00) di-
17 vidido en mil participaciones sociales
18 a cuarenta centavos de dólar de los Es-
19 tados Unidos de América (US \$0.40) cada
20 una. **TERCERA: DE LAS DECLARACIONES:** Con
21 los antecedentes expuestos, la señora
22 Ingeniera Civil **SILVANA MARTHA ZAMBRANO**
23 **GARCÍA**, por los derechos que representa
24 en su calidad de representante legal de
25 la compañía "CONSULNAC GEOTECNIA Y MA-
26 TERIALES C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"; y,
27 por autorización de la JUNTA GENERAL
28 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS,



1 reunida el dieciocho de Enero del dos
2 mil seis, declara: **a)** Reactivada la com-
3 pañia; **b)** Fijado el nuevo plazo de du-
4 ración de la compañía será de SESENTA
5 AÑOS, contados desde la fecha de cons-
6 titución de la compañía; **c)** Que se refor-
7 ma el artículo Tercero de los Estatutos
8 Sociales que constan incorporados en la
9 Escritura Pública de Constitución, sus-
10 crita ante la Notaria Pública Décima Ter-
11 cera del Cantón Guayaquil, el diecinueve
12 de Diciembre de mil novecientos setenta
13 y cinco, inscrita el diecinueve de enero
14 de mil novecientos setenta y seis, en
15 el sentido que ahora dirá así: **ARTÍCULO**
16 **TERCERO:** El plazo de duración de la com-
17 pañia es de SESENTA AÑOS, contados desde
18 la fecha de constitución de la compañía,
19 pudiendo ser prorrogado o restringido de
20 conformidad con lo dispuesto en la Ley
21 de la materia. **CUARTA: DE LOS HABILI-**
22 **TANTES.-** Queda incorporada a la presente
23 escritura pública, el texto integro de
24 la copia certificada del ACTA DE LA JUN-
25 TA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS del dieciocho de Enero del dos
mil seis, y la copia del nombramiento
de la Gerenta. **QUINTA: DECLARACIÓN BAJO**



1 **JURAMENTO.-** La Ingeniera Civil **SILVANA**
2 **MARTHA ZAMBRANO GARCÍA,** en su calidad de
3 representante legal de la compañía "CON-
4 SULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA.
5 EN LIQUIDACIÓN" **DECLARA BAJO JURAMENTO,**
6 que se ha reactivado y fijado el nuevo
7 plazo de duración de la compañía en SE-
8 SENTA AÑOS, tal como consta en el Ar-
9 tículo Tercero de este contrato, y tal
10 como lo dispone el artículo ciento dos
11 de la Ley de Contratación Pública, de-
12 clara que la compañía no mantiene obli-
13 gaciones pendientes con el estado ni con
14 ninguna de sus instituciones. Sírvase,
15 señor Notario, agregar y anteponer todos
16 los requisitos de ley para la validez de
17 este documento.- (firmado).- Fernando Qui-
18 roz Aguilar.- Abogado.- Registro número
19 seis mil ciento ochenta y tres".- (**HAS-**
20 **TA AQUÍ LA MINUTA**).- Quedan agregados a
21 mi Registro los documentos habilitantes
22 que se han considerado pertinentes para
23 dar la solemnidad que requiere el pre-
24 sente instrumento público.- La otorgan-
25 te me presentó sus respectivos documen-
26 tos de identificación personal.- Leída
27 que le fue la presente escritura, de prin-
28 cipio a fin y en alta voz por mí el No-

Guayaquil, 29 de Julio del 2003.

Ingeniera Civil
Silvana Martha Zambrano García
Gerente de Consulnac, Geotecnia y Materiales C. Ltda.
Ciudad.

De mi consideración:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CONSULNAC, GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA., celebrada el veintinueve de Julio del dos mil tres, resolvió designar a usted Gerente de la Compañía, por el periodo de cinco años, y usted reemplaza al Ingeniero Civil Julián Javier Coronel Pareja, quien fue designado Gerente el quince de Enero del dos mil dos, y su nombramiento fue inscrito el seis de Junio del dos mil dos, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

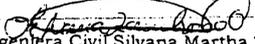
Corresponde a usted ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; convocar a las Juntas Generales de Socios, sean Ordinarias o Extraordinarias; suscribir con el Presidente los Certificados de Aportación; presentar a consideración de la Junta General, las cuentas, balances, informes, presupuestos y en general toda sugerencia que estime conveniente para mejor marcha de los negocios de la sociedad; nombrar y remover, fijar sueldos y salarios de los empleados y trabajadores de la compañía, cuya designación no está encomendada a la Junta General; así como aceptar o negar las renunciaciones que aquellos presentaren; formular, dirigir la orientación financiera de la compañía; representar en todos los aspectos a la compañía; dirigir la administración de la misma y la marcha de sus negocios; suscribir, aceptar, pagar, endosar protestar y cancelar Letras de Cambio, pagarés, y además Titulos de Créditos, cualquiera que sea su valor; abrir cueritas corrientes bancarias, hacer depósitos en ellas, y retirar parte o la totalidad de los depósitos mediante cheques, libranzas, ordenes de pago, y en cualquier otra forma que lo estime conveniente y, siempre en relación con el giro del negocio de la sociedad; llevar personalmente los Libros de Actas y Registro de Aportaciones, así como bajo su responsabilidad la contabilidad de la compañía; entregar al Comisario (s) la copia del informe del balance anual de inventario; actuar de secretario en las Juntas Generales de Socios, realizar con las limitaciones impuestas en la ley en el Estatuto, cualquier adquisición comprendida en el giro del negocio, en aquellas que son común y ordinario en la actividad de la sociedad y, previa autorización de la Junta General de Socios, suscribir Escrituras Públicas de compra-venta de bienes raíces, permuta, anticresis, hipoteca o cualquier otro negocio relativo a bienes inmuebles; otorgar poderes generales o especiales, necesarios en la actividad de la sociedad; cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Socios; ejercer las demás funciones y actividades que el confiere la ley y los Estatutos. Las atribuciones vigentes del representante legal, constan en las Escrituras Públicas de Constitución, suscritas ante la Notaría Pública Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la Dra. Norma Plaza de García, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y seis; y, en las de Reforma de los Estatutos Sociales y Aumento de Capital, suscritas ante la Notaría Pública Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la Dra. Norma Plaza de García, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de Abril de mil novecientos noventa y seis.

Particular que comunico a usted para los fines de ley.

Muy atentamente


Beatriz Alegria Donoso Varas de Coronel
Presidenta de Consulnac Geotecnia y Materiales C. Ltda.

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente de la compañía Consulnac Geotecnia y Materiales C. Ltda.; y, prometo cumplir con los Estatutos Sociales de la compañía.- Guayaquil, 29 de Julio del 2003.

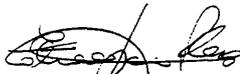

Ingeniera Civil Silvana Martha Zambrano García
54172-2



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **CONSULNAC, GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA.**, a favor de **SILVANA MARTHA ZAMBRANO GARCIA**, de fojas **95.472 a 95.474**, Registro Mercantil número **14.357**, Repertorio número **21.647**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **73.351**, del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Agosto del dos mil tres.-

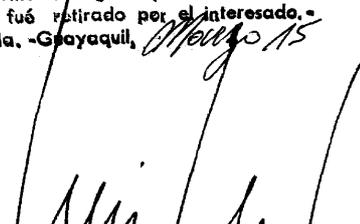



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 64586
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

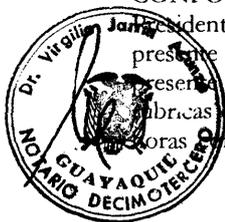
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2316 de marzo 31 de 1979, publicada en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1979, DOY a que la fotocopia precedente que consta de 11 fojas, incluyendo éste, es exacta al documento original que también se me exhibe, el mismo que fué retirado por el interesado. -
Cuenta: Indeterminada. -Guayaquil, 08 de Agosto del 2006.



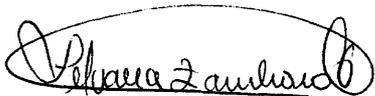

Ab. Luis Eduardo Garcia Plaza
Notario Suplente Decimotercero
Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. Ltda. EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a las diecisiete horas del miércoles dieciocho de Enero de dos mil seis, en el local social de la compañía "CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. Ltda." ubicado en la planta baja de la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, (ESPOL), en el Malecón "SIMÓN BOLIVAR" No.100, Campus "LAS PEÑAS", en la parroquia urbana Roca, reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, preside la señora Beatriz Alegría Donoso Varas; y, actúa de Secretaria la señora Silvana Martha Zambrano García, Gerente de la compañía; y, con la asistencia del socio único el señor Ingeniero Civil JULIAN CORONEL RAMÍREZ, quien representa un mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$0,40 USD), cada una; y, que además constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía; como consta en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, suscrita ante la Notaria Pública Décima Tercera del Cantón Guayaquil la Dra. Norma Plaza de García, el veinticuatro de Noviembre de dos mil, inscrita en el registro mercantil el veintisiete de Abril de dos mil uno; dejando constancia que la Comisaria de la Compañía fue citado pero que no ha concurrido a la sesión; y, en cumplimiento de la resolución No. 00.1.1.3.001 dictada por el Superintendente de Compañías, la Presidenta propone a la Sala, el siguiente **ORDEN DEL DÍA: 1)** La fijación del nuevo plazo de duración de la compañía y su respectiva reactivación al amparo del artículo 374 de la Ley de Compañías, porque según la Escritura Pública Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. Ltda.**" suscrita ante la Notaria Pública Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la Dra. Norma Plaza de García, el 19 de Diciembre de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Enero de 1976, en el artículo **TERCERO**, consta que el plazo de duración de la compañía es de treinta años, pudiendo ser prorrogado o restringido según la Ley de la materia, por lo cual, espirara hoy dieciocho de Enero de dos mil seis; y, **2)** Que en el caso, de fijarse nuevo plazo se resuelva acerca de la reactivación de la compañía y se autorice a la señora INGENIERA CIVIL SILVANA MARTHA ZAMBRANO GARCÍA, como representante legal de la compañía, o quien le subrogue, para que suscriba, la Escritura Pública de fijación del nuevo plazo de duración y de Reforma del Estatuto Social La moción es aprobada por el único socio de la compañía, el Ingeniero Julián Coronel Ramírez, por lo cual, la Junta resuelve, que la compañía se reactiva, que el plazo de duración de la compañía será de **SESENTA AÑOS** desde la fecha de constitución de la compañía; y, que la señora Ingeniera Civil SILVANA MARTHA ZAMBRANO GARCÍA, en su calidad de Gerente de la Compañía y representante legal, o a quien le subrogue, suscriba la nueva Escritura Pública de fijación del nuevo plazo de duración y Reforma de los estatutos Sociales, por lo cual, el artículo Tercero de los Estatutos Sociales dirá así: "**ARTÍCULO TERCERO: PLAZO: EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA ES DE SESENTA AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, PUDIENDO SER PRORROGADO O RESTRINGIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA**". La Presidenta, suspende la sesión por diez minutos, para que la Gerente- Secretaria, redacte la presente acta; y, una vez reinstalada la sesión, la Gerente- Secretaria, lee en alta voz la presente acta, y la Sala aprueba el acta, que es suscrita por los asistentes, con sus firmas y sellos que usan en todos sus actos públicos y privados. La sesión termina a las diecisiete horas y treinta minutos. f) Ing. Julián Coronel Ramírez. Socio.-f) Sra. Beatriz Alegría



Donoso Varas. Presidenta.- f) Ing. Silvana Martha Zambrano García. Gerente- Secretaria.-
Certifico que la copia que antecede es igual al original.-Lo certifico.- Guayaquil, dieciocho
de Enero del dos mil seis.-



Ing. SIVANA MARTHA ZAMBRANO GARCÍA

Gerente-Secretaria de CONSULNAC C. Ltda.

RUC 0990265534001

No.2-00242-CCN COMPAÑÍA CONSULTORA NACIONAL



1 tario Suplente, a la interviniente; ésta
2 la aprobó en todas y cada una de sus
3 partes, se afirmó, ratificó y firma, en
4 unidad de acto y conmigo el Notario
5 Suplente de todo lo cual **DOY FE.**- *h*



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

Silvana Zambrano

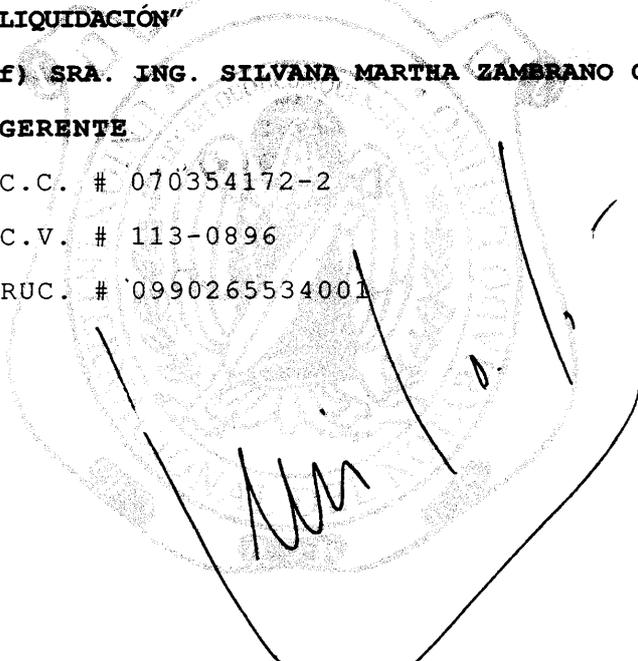
p) "CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"

f) SRA. ING. SILVANA MARTHA ZAMBRANO GARCÍA GERENTE

C.C. # 070354172-2

C.V. # 113-0896

RUC. # 0990265534001



h

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dieciseis días del mes de Marzo del año dos mil seis.-



Luis Eduardo García Plaza
Luis Eduardo García Plaza
Notario Suplente Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos segundo y cuarto, de la Resolución No. 06-G-IJ-0002029 de fecha 22 de Marzo del 2006, emitida por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 20 de Marzo del 2006 y 19 de Diciembre de 1975.- Guayaquil, 22 de Marzo del 2006.



Luis E. García Plaza
Ab. Luis Eduardo García Plaza
Notario Suplente Decimotercero
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 14.219
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:22

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Marzo del dos mil seis, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0002029, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Marzo del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **CONSUNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C.LTDA. " EN LIQUIDACIÓN"**, Fijación de nuevo plazo de duración de **SESENTA años; y, Reforma del Estatuto, 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación, de fojas 29.137 a 29.151, Registro Mercantil número 5.348. 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura- 3.- Se efectuaron cuatro anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-**

ORDEN: 14219
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION RAZON: Margarita Castro

REVISADO POR:



[Handwritten Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA